

DECRETO 1356 DE 2021

(octubre 28)

D.O. 51.841, octubre 27 de 2021

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 989 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombramiento. Nombrar al doctor Wilson Jiménez Caicedo identificado con la cédula de ciudadanía número 11.324.420 de Girardot, en el empleo denominado ASESOR, Código 1020 Grado 06, con funciones de control interno, de la planta de personal del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

Artículo 2º. Comunicación. Comunicar al doctor Wilson Jiménez Caicedo, el contenido del presente Decreto a través del Grupo Interno de Talento Humano del Instituto Tolimense de

Formación Técnica Profesional ITFIP.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de octubre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Educación Nacional,

María Victoria Angulo González.